

ALCANCES LEGALES DE LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ABANDONO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ALBERGADOS EN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL



únete por la niñez

Cusco, Mayo de 2010

**Eda Aguilar Samanamud
Consultora**

ANTECEDENTES

- Constantinopla siglo III d.C.: Se crea primera institución para la atención de niños como medio para reducir el infanticidio.
- Edad Media: La Iglesia Católica en Italia creó los orfanatos para los niños abandonados. Caridad e Invisibilidad.
- En tiempos de la industrialización y el colonialismo: Crecimiento de los tipos de instituciones. “Rescatar” y “Salvar” a los niños y niñas pobres de sus familias y a aquellos que necesitaban por ser indígenas o aborígenes de culturas “inferiores”.
- Post guerras mundiales: Instituciones a gran escala

CONTEXTO ACTUAL

- Familias con dificultades para ofrecer atención y cuidados básicos a su prole.
- La institucionalización de niños, niñas y adolescentes es vista, en la mayoría de casos como una política de atención a la pobreza.
- Instituciones son vistas como benéficas y muchas veces como una alternativa mejor que la familia.
- Falta de medidas de protección y cuidado alternativo de NNA frente a la institucionalización
- Predomina cultura de la adopción que privilegia a niños y niñas pequeños y saludables. Deseo de adultos frente al derecho del niños/niñas de vivir en familia.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO O RIESGO EN EL PERÚ Enero 2009

- 2,006 : 35 Hogares de INABIF-MIMDES
- 1,355 : 27 Aldeas Infantiles Gobierno Regional
- 1,011 : 18 Albergues Sociedad de Beneficencia Pública –MIMDES
- 12, 300 : 246 Centros de Atención Residencial privados registrados ante el MIMDES

**¿A cuánto podría elevarse esta cifra si contáramos a los
NNA de CAR privados No registrados?**

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS – Febrero 2009

- Tiempo promedio de permanencia en CAR de INABIF es de 3 a 5 años.
- 86.5% tienen a un familiar identificado.
- Al año, el 27.4% logra reintegrarse a su familia biológica/extensa.
- 13.5% tienen Resolución de Auto de Abandono: susceptibilidad para la adopción.
- En promedio: 10 - 20 NNA son promovidos en adopción cada mes.

CIFRAS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA

UNICEF 2006: Se estimaba que 120 mil niños y niñas vivían en instituciones, por motivos de “protección” en América Latina.

- **Argentina:** 17, 073 (Estudio: Niños Privados de Libertad. Sec.DDHH/Unicef)
- **Bolivia:** 14,000 (Estimación Defensoría Niñez y Adolescencia- Sociedad Civil)
- **Colombia:** 24,000 (Informe Unicef)
- **Paraguay:** 2,573 (Censo INECIP-Unicef)
- **Perú:** 15,000 (Aprox. Sociedad Civil)



únete por la niñez

POR QUÉ SE INSTITUCIONALIZAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS

1. POBREZA
2. VIOLENCIA EN LA FAMILIA
3. DISCAPACIDAD
4. CATASTROFES/ SITUACIONES DE EMERGENCIAS
5. FALTA DE OPCIONES Y ALTERNATIVAS: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

DATOS SOBRE NIÑAS Y NIÑOS INSTITUCIONALIZADOS

- Según un Informe reportado en el año 2003 por la Alianza SAVE THE CHILDREN INTERNACIONAL, se estimaba alrededor de **ocho millones 8.000.000** de niños y niñas viviendo en instituciones en todo el mundo.
- Algunos estudios han mostrado que la violencia en las instituciones residenciales **es 6 seis veces** más frecuente que en hogares de acogida. (Barth RP 2002. Institutions vs. Foster Home)
- También refieren que los niños institucionalizados tienen una probabilidad **de casi 4 cuatro veces** mayor de sufrir abuso sexual que aquellos que tienen acceso a alternativas de protección basadas en la familia.

EL IMPACTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN EN LA SALUD Y EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- El uso excesivo de la institucionalización **genera grandes costos** para los niños y niñas, sus familias y la sociedad.
- Investigaciones sobre el desarrollo infantil han mostrado que los **efectos de la institucionalización** puede incluir salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible.
- Los **efectos son más severos** cuanto más tiempo **se prolongue** la institucionalización y cuanto **más deficientes son las condiciones** de la institución.
- El riesgo del daño psicológico para el desarrollo es particularmente agudo para niños y niñas menores de cuatro años. Corren el riesgo de sufrir trastornos de vinculación, retraso en el desarrollo y atrofia neuronal en el cerebro en proceso de desarrollo.

Principios de un Sistema Protector de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

- INTERES SUPERIOR DEL NIÑO
- DESARROLLO INTEGRAL
- CALIDAD DE ATENCIÓN
- SUBSIDIARIDAD
- TRANSITORIEDAD
- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ NNUU

- **“Al Comité le preocupa que la colocación en una institución no siempre se utilice como medida de último recurso. Además, le preocupa el estado precario en que se encuentran algunas de las instituciones para el cuidado de los niños privados temporal o permanentemente de su medio familiar, y la insuficiente capacidad para atender a todos los niños que precisan otros tipos de cuidado y que no pueden ser acogidos en familias de guarda.**
- **El Comité recomienda que, en los casos en que la colocación en una institución sea el último recurso necesario para los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, el Estado Parte vele por que existan instituciones adecuadas para atenderlos. El Comité recomienda también al Estado Parte que reconozca el derecho de los niños internados en instituciones a la revisión periódica del trato que reciben, y de todas las demás circunstancias pertinentes a su colocación. Además, debería existir un mecanismo de queja disponible y accesible para los niños colocados en instituciones.”**

Medidas de Protección alternativas a la Institucionalización

- ❑ CUIDADO EN EL PROPIO HOGAR
- ❑ COLOCACIÓN FAMILIAR (*Familia Extensa*)
 - ❑ ACOGIMIENTO FAMILIAR (*Familia Ajena*)

Medida de cuidado y atención, temporal y transitoria, que debe ejecutarse de acuerdo al art. 108° CNA; entre tanto se resuelva el Derecho del Niño/Niña a vivir en Fan

¿QUE ES EL PROHIJAMIENTO?

- Artículo 128° c) del CNA:

“En vía de excepción, podrá iniciar una acción judicial de adopción ante el Juez especializado incluso sin que medie declaración de estado de abandono del niño o del adolescente, los peticionarios siguientes: ...

- C) El que ha prohijado o convivido con el niño o el adolescente por adoptar, durante un período no menor de dos años”



únete por la niñez

RETOS

- Familias con capacidad de brindar oportunidades a sus hijos/as para desarrollarse integral y plenamente.
- Sólo cuando sea necesario, los cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes serán ofrecidos en las mejores formas y por el menor tiempo posible. Medidas de Protección como el Acogimiento Familiar.
- Instituciones son una alternativa de cuidado cuando ninguna otra fue posible. Debiendo estar capacitadas, acreditadas y supervisadas, para ofrecer la mejor atención, en el menor tiempo posible, contribuyendo para el retorno a la vida en familia.
- Cultura de adopción que promueva las adopciones a partir del derecho y la necesidad de niños, niñas y adolescentes con susceptibilidad para la adopción. Principio de la subsidiariedad.

EL ALTO COSTO ECONÓMICO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN

En el año 1997, en un estudio reportado por el Banco Mundial se informaba que el costo anual de un niño institucionalizado en la región Kagera de la República Unida de Tanzania, era más de seis veces el de mantenerlo en una casa hogar o familia de acogida.

Investigaciones realizadas en Ucrania, la república de Moldova y Rusia entre el año 2001 y 2002, mostraron que la atención residencial comunitaria y en hogares pequeños costaba aproximadamente la mitad de los que costaba la atención institucional estatal; la atención en hogares de acogida costaba aproximadamente entre una quinta y una tercera parte de lo que costaba la atención institucional estatal; por su parte, el apoyo a las familias y la prestación de servicios sociales costaba aproximadamente una octava parte. (Carter R. 2005. Family Matters, EveryChild.)



únete por la niñez

Familia para todos y todas

“Lo que se dé a los niños, los niños darán a la
sociedad”

Karl A. Menninger

